

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 463 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fredin Gaona Solano, contra las empresas “Tarimas Obregón, Sociedad Limitada”, y “Decoraciones Taripar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 19 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Fredin Gaona Solano, contra “Tarimas Obregón, Sociedad Limitada”, y “Decoraciones Taripar, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a las empresas demandadas de los pedimentos formulados.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Tarimas Obregón, Sociedad Limitada”, y “Decoraciones Taripar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.877/11)